



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2019.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, del día dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Bernardo Jiménez López, D. Enrique García Moreno, D^a. Elena Galán Jurado, D^a. Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi y D. Manuel Arroyo García, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asiste D^a. Ana María Scherman Martín.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 11 de marzo de 2019, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de Sentencia nº 146/2019 P.A. 130/2018.

La Junta queda enterada.

3º.- Aprobación inicio expediente resolución de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Redacción proyecto básico y ejecución de coordinación y adecuación de infraestructuras de la Av. Alay".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

1º) Iniciar expediente de la resolución contractual y visto el informe del técnico municipal de 14/01/19; en su caso debe continuarse con el procedimiento establecido en el art. 109 del RLAP aprobado por R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, a saber:

- a) Audiencia al contratista, por plazo de 10 días naturales, en el caso de procedimiento de oficio.
- b) Audiencia en el mismo plazo anterior del avalista o asegurador, si se propusiere la incautación de la garantía.
- c) Dictamen del Consejo de Estado en órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, cuando se formule oposición del contratista.

2º) Con independencia debe seguirse el trámite para hacer efectivos las penalidades firmes devengadas ascendentes a 7.022,80€.

3º) Se habrá de estar en cuanto a la indemnización de daños y perjuicios a lo que informen los Sres. Intervención y Tesorero.

4º.- Escritos y comunicaciones.

No se presentaron.

5º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración de los siguientes expedientes, los cuales han sido traídos a esta JGL por el Sr. Concejal de Hacienda, sin que esta Secretaría haya tenido conocimiento de los mismos:

5.1.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Suministro de uniformidad, calzado de trabajo y EPIS para el personal de Servicios Operativos, Policía Local, Bomberos y Protección Civil".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales y Personal y la Concejalía de Personal, de fecha 17 de enero de 2019, en el que consta la necesidad del contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de suministro con el objeto de "Suministro de uniformidad, calzado de trabajo y EPIS para el personal de Servicios Operativos, Policía Local, Bomberos y Protección Civil", por la cantidad de 9.305,87 € más 1.954,23 € correspondientes al IVA, a D. Gregorio Francisco Valero Jurado.

5.2.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Espectáculo "Luces de Bohemia", el 28/04/2019 en la Casa de la Cultura".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Ratificar el informe propuesta de contratación emitido por la Jefa del Negociado de Cultura, de fecha 31 de enero de 2019, en el que consta la necesidad del contrato.

Segundo: La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor de servicios con el objeto de "Espectáculo "Luces de Bohemia", el 28/04/2019 en la Casa de la Cultura", por la cantidad de 7.500 € más 1.575 € correspondientes al IVA, a Teatro Clásico de Sevilla SCA.

6º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.